

**ACTA N° 31 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, REALIZADA EL LUNES 1 DE DICIEMBRE DEL 2014.** En el cantón Patate a 1 de noviembre del año dos mil catorce, siendo las 9h11 se reúne el Concejo Municipal del cantón Patate en sesión ordinaria en el salón de sesiones de la Municipalidad, según convocatoria realizada por el licenciado Medardo Chilingua Guambo, Alcalde del cantón San Cristóbal de Patate, a través del señor Secretario General, contando con la presencia de los señores/as concejales/as: Srta. Laura Tite; Sr. Juan Guevara; Tecnólogo Efraín Aimara; Ing. Leonel Hoyos; Ing. Jorge Vega. Actúa como secretario el Abg. Edgar Barros. Siendo las quince horas con trece minutos el señor Alcalde saluda a los presentes. **SEÑOR ALCALDE:** Buenas días señores concejales, con vuestra presencia vamos a dar inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de hoy. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario y dar lectura al orden del día, propuesto para el día de hoy. **SEÑOR SECRETARIO:** Buenos días. Con la presencia de los señores concejales, certifico el quórum reglamentario para proceder con la sesión de hoy. **CONVOCATORIAS.O-031-A-GADMP, EL SUSCRITO SECRETARIO ABG. EDGAR BARROS, POR DISPOSICIÓN DEL LIC. MEDARDO CHILQUINGA, ALCALDE DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, CONVOCA A LOS SEÑORES/AS CONCEJALES/AS, Y A LOS SEÑORES DIRECTORES DEPARTAMENTALES DEL GADMP, A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL A LLEVARSE A CABO EL DÍA LUNES DE 1 DICIEMBRE DEL 2014, A PARTIR DE LAS 9H00, EN LA SALA DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:**

1. **APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2014.**
2. **ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA PETICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE EXCEDENTE POR PARTE DEL SEÑOR LUIS ANTONIO CAICEDO TORRES, SEGÚN INFORME DE EXCEDENTES N° AJ-044 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2014, POR PARTE DEL ABG. DARWIN ROMEO SORIA, PROCURADOR SÍNDICO DE LA MUNICIPALIDAD.**
3. **AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE Y LA JUNTA DE AGUA POTABLE DEL GALPON Y ERAPAMBA.**
4. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2014.**

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración el orden del día señores concejales. **SEÑOR CONCEJAL EFRAIN AIMARA:** Moción que se apruebe el orden del día propuesto para el día de hoy. **SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS:** En la hoja N° 4, más de tipéo nomás, en la línea 39 es “pero se dieron cuenta” y está “poro” eso nomás. **SEÑOR ALCALDE:** La moción presentada ¿tiene apoyo? Es apoyada por todos los presentes, por tanto se aprueba el orden del día presentado para el día de hoy. Primer Punto **SEÑOR SECRETARIO. Primer Punto:** Aprobación del acta de la sesión ordinaria del 24 de noviembre del 2014. **SEÑOR EFRAÍN AIMARA:** Moción que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del 24 de noviembre del 2014, fundamentado en el artículo 57 lit. t) del COOTAD. **SEÑOR ALCALDE:** La moción propuesta del señor vicealcalde, ¿tiene apoyo? es apoyado por todos los presentes, por tanto se aprueba el acta de la sesión ordinaria del 24 de noviembre del 2014. Siguiendo punto **SEÑOR SECRETARIO: Segundo Punto.-** análisis y resolución sobre la petición de adjudicación de excedente por parte del señor Luis Antonio Caicedo Torres, según informe de excedentes N° AJ-044 del 20 de noviembre del 2014, por parte del Abg. Darwin Romeo Soria, Procurador Síndico de la Municipalidad. **SEÑOR ALCALDE:** Proceda con la

lectura del informe jurídico señor Secretario. Doy lectura al documento y lo incorporo al acta como sigue:



**ASESORIA JURIDICA**

INFORME DE EXCEDENTES N° AJ-044  
San Cristóbal de Patate, 20 de NOVIEMBRE del 2014

**PARA:** Lic. Medardo Chilibingua G.  
ALCALDE DEL GAD PATATE

**DE:** Ab. Darwin Romeo Soria V.  
PROCURADOR SINDICO.



16/11/14  
516-Pl0-stc  
↑

**ASUNTO:** INFORME JURÍDICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE EXCEDENTE - TRÁMITE  
**DE:** LUIS ANTONIO CAICEDO TORRES.

**Señor Alcalde:**

Me refiero al memorando N° EXE-UP-044-14-AJP del 29 de octubre del 2014, suscrito por el Arq. Juan Real Toscano, Jefe de Planificación; y, al oficio ingresado con fecha 22 de octubre del 2014 suscrito por el señor Juan Tamayo Jefe de Avalúos y Catastros, que se refieren a la Adjudicación de Excedente, trámite solicitado por el señor LUIS ANTONIO CAICEDO TORRES a lo que indico:

**BASE LEGAL:**

El presente informe tiene como fundamento el Art. 16 de la Reforma a la Ordenanza Municipal que Establece el Régimen Administrativo de Regularización de Excedentes de los Predio Urbanos y Rurales Dentro del Cantón San Cristóbal de Patate:

**ANTECEDENTES:** Consta del expediente:

1. Que por medio de la solicitud de fecha 22 de octubre del 2014, LUIS ANTONIO CAICEDO TORRES, solicita al señor Jefe de planificación se proceda a adjudicar el excedente de su propiedad para lo cual adjuntan la documentación respectiva.
2. Consta en el expediente las copias de la escritura por Compra Y Venta celebrada en la ciudad de Pelileo, el 08 de mayo de 1987, ante el Notario Luis Jordán Miranda Flores. en la que comparecen por una parte el señor Aníbal Caicedo Cárdenas y esposa, y por otra parte como comprador el señor Luis Antonio Caicedo Torres y esposa, mediante la cual adquiere un lote denominado QUINLATA, de la superficie de, MIL SETECIENTOS SECENTA CON CERO CENTIMETROS CUADRADOS, ubicado en el sector QUINLATA, perteneciente a la Parroquia Patate, del Cantón Patate, escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad, bajo la partida N°0140 del 23 de Junio del 1987;
3. Consta el Certificado de Gravámenes No. 913 emitido por el señor Registrador Municipal de la Propiedad del Cantón Patate de fecha 25/06/2014 en el que el señor Registrador de la Propiedad indican que el predio no soporta Hipoteca, Prohibición, Demanda alguna.

4. Consta del expediente el informe pericial de fecha 10 de junio del 2014 suscrito por el Ing. Jacinto Barrionuevo Altamirano, en el que señala que el predio en mención tiene una superficie real de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (2.565,95 m<sup>2</sup>) el mismo que tiene un excedente de OCHOCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (805,95m<sup>2</sup>) equivalente al 45,79 % DE EXCEDENTE
5. Por medio de Informe de Excedente No. EXE-UP-044-14-AJP, del 29 de octubre de 2014, el Arq. Juan Real Toscano, Jefe de Planificación, indica las afectaciones que tiene el predio así como también que tiene un excedente de 805,95m<sup>2</sup>
6. Por medio de oficio con fecha 27 de octubre de 2014, el señor Juan A Tamayo M. Jefe de Avalúos y Catastros indica que el predio en estudio tiene un excedente de 805,95 m<sup>2</sup> y su avalúo asciende a CUATRO MIL DOCIENTOS DIEZ Y OCHO CON 99/100 CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ( \$ 4.218,99).
7. Consta además la declaración juramentada realizada por el señor CAICEDO TORRES LUIS ANTONIO Y ESPOSA, realizada ante la notaria Wilma Villa Notaria del cantón Patate celebrada el 24 de septiembre del 2013, en la que el compareciente indican que se encuentra en uso, goce y posesión del terreno de acuerdo a la planimetría adjunta.
8. Por cuanto en el caso que nos ocupa existe un excedente del 45,79 % debemos, considerando el numeral 7 del artículo 16 de la Reforma a la Ordenanza Municipal que Establece el Régimen Administrativo de Regularización de Excedentes de los Predio Urbanos y Rurales Dentro del Cantón San Cristóbal de Patate, y por tratarse de iniciativa del administrado, previo a la emisión de la respectiva resolución administrativa, aplicando el rango No. 1 de la tabla de descuentos los peticionarios deberán cancelar en tesorería municipal la cantidad de DOCIENTOS DIEZ CON 95/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ( \$ 210,95)
9. Tanto para la emisión del título de crédito así como para el procedimiento de catastros se lo realizara de acuerdo a la siguiente tabla conforme lo determina el Art. 14 de la Reforma a la Ordenanza Municipal que Establece el Régimen Administrativo de Regularización de Excedentes de los Predio Urbanos y Rurales Dentro del Cantón San Cristóbal de Patate.

a	PROPIETARIO:	LUIS ANTONIO CAICEDO TORRES	
b	CLAVE CATASTRAL:	1805505101260052000	
c	PREDIO:	QUINLATA (QUINLATA)	
d	EL AREA ESCRITURADA	1.760,00	m2
e	EL AREA REAL DEL TERREO (Levantamiento Planimetrico)	2.565,95	m2
f	LA DIFERENCIA DE AREA (e-d)	805,95	m2
g	ETAM ERROR TECNICO ACEPTABLE DE MEDICION	-	m2
h	EL AREA A CONSIDERAR (f-g)	805,95	m2

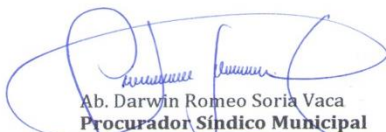
i	EL AREA DE TERRENO A CATASTRARSE	2.565,95	m2
j	EL VALOR DE METRO CUADRADO (AVALUOS Y CATASTROS)	5.2348	USD
k	EL VALOR DEL PRECIO DE ADJUDICACION DEL EXDETENTE	4.218,99	USD
l	DESCUENTO SEGÚN TABLA (ORDENANZA)	95	%
m	EL VALOR TOTAL DEL TITULO DE CREDITO POR EL PREDIO A CATASTRARSE	210,95	USD

**INFORME JURÍDICO:**

Con los antecedentes señalados en mi calidad de Procurador Síndico Municipal, dentro del plazo determinado por el Art. 16 de la Reforma a la Ordenanza Municipal que Establece el Régimen Administrativo de Regularización de Excedentes de los Predio Urbanos y Rurales Dentro del Cantón San Cristóbal de Patate emito CRITERIO FAVORABLE en la solicitud presentada por el señor LUIS ANTONIO CAICEDO TORRES, quien ha cumplido con todos los requisitos requeridos por la Ordenanza Municipal indicada; por cuanto el avalúo del excedente es mayor a DIEZ RMBU del trabajador y conforme lo determina el numeral 4 del Art. 16 de la ordenanza mencionada en líneas anteriores, su autoridad deberá poner en conocimiento del I. Concejo para sea este cuerpo colegiado quien ADJUDIQUE EL EXCEDENTE mediante la resolución respectiva.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente;

  
Ab. Darwin Romeo Soria Vaca  
Procurador Síndico Municipal

**SEÑOR ALCALDE:** Señores concejales, con conocimiento ya del informe jurídico, solicito que eleven a moción la petición de adjudicación de excedente al señor Luis Antonio Caicedo Torres. **SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA:** Bueno, esto, mas es para conocimiento de Concejo, porque ya todo han discernido, tanto, jurídico, planificación, jefe de avalúos, por tanto, **moción** que se apruebe la adjudicación del excedente del señor Luis Antonio Caicedo Torres, y ojala podamos normar esto, para que no tengamos que dar tantas largas a la ciudadanía, en un trámite que por ley le corresponde. **SEÑOR ALCALDE:** La moción propuesta del señor Concejal Jorge Vega ¿tiene apoyo? es apoyado por todos los presentes, por consiguiente se resuelva, **aprobar** el pedido de adjudicación de excedente del señor Luis Antonio Caicedo Torres, por cuanto el avalúo del excedente es mayor a diez remuneraciones básicas unificadas del trabajador, cumpliendo con los requisitos establecidos en el numeral 4 del Art. 16 de la Reforma a la Ordenanza Municipal que establece el Régimen administrativo de regularización de excedentes de los predios urbanos y rurales dentro del cantón San Cristóbal de Patate. **SEÑOR ALCALDE:** Siguiendo punto por favor. **SEÑOR SECRETARIO.- Tercer Punto.-** Autorización para firma del Convenio de Cooperación mutua celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate y la Junta de Agua Potable del Galpón y Erapamba. **SEÑOR ALCALDE:** Tenemos el documento respectivo, solicito señor secretario dar lectura al documento pertinente. **SEÑOR SECRETARIO:** Doy lectura al documento y lo incorporo al acta como sigue:

**CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE Y LA JUNTA DE AGUA POTABLE DE GALPON Y ERAPAMBA.**

En la ciudad de Patate, a los trece días del mes de noviembre del dos mil catorce, comparecen a la celebración del presente convenio, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Patate, representado legalmente por el *Licenciado Luis Medardo Chiliquinga* en su calidad de Alcalde; y, por otra parte el Señor *Tiobaldo Román Campaña Pérez* en su calidad de Presidente de la Junta de Agua Potable de Galpon y Erapamba según se justifica con los nombramientos que se adjunta, los comparecientes mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse según la Ley, de una manera libre y voluntaria y por los derechos a los cuales representan, convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- ANTECEDENTES:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Art. 53 confieren a los Gobiernos Municipales la autonomía.

El artículo 5 *inciso primero del COOTAD*, determina la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobiernos propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que una de las funciones del Gobierno Municipal, es promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, mantiene una adecuada estructura organizacional y funcional que le permita emprender en los procesos de planificación programación y ejecución de proyectos y programas, en forma complementaria y solo en la medida que lo permitan sus recursos.

Que el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización habla sobre las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal siendo una de las primordiales la Prestación del servicio de Agua Potable

**Que el Art. 137 ibídem en sus partes pertinentes dice: Ejercicio de las competencias de prestación de servicios públicos.-** Las competencias de prestación de servicios públicos de agua potable, en todas sus fases, las ejecutarán los gobiernos autónomos descentralizados municipales con sus respectivas normativas y dando cumplimiento a las regulaciones y políticas nacionales establecidas por las autoridades correspondientes. Los servicios que se presten en las parroquias rurales se deberán coordinar con los gobiernos autónomos descentralizados de estas jurisdicciones territoriales y las organizaciones comunitarias del agua existentes en el cantón (...) *Los servicios públicos de saneamiento y abastecimiento de agua potable serán prestados en la forma prevista en la Constitución y la ley. Se fortalecerá la gestión y funcionamiento de las iniciativas comunitarias en torno a la*

■ *gestión del agua y la prestación de los servicios públicos, mediante el incentivo de alianzas entre lo público y lo comunitario. (...) Los gobiernos autónomos descentralizados municipales realizarán alianzas con los sistemas comunitarios para gestionar conjuntamente con las juntas administradoras de agua potable y alcantarillado existentes en las áreas rurales de su circunscripción. Fortaleciendo el funcionamiento de los sistemas comunitarios. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán delegar las competencias de gestión de agua potable y alcantarillado a los gobiernos parroquiales rurales (...)*

Que REGLAMENTO DEL ARTICULO 104 DEL CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS en su **Art. 1.-** dice: "Los ministerios, secretarías nacionales y demás instituciones del sector público podrán realizar transferencias directas de recursos públicos a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, **exclusivamente para la ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad.**"

Con fecha 5 de noviembre del 2014 el señor Presidente de la Junta de Agua Potable de El Galpón y Erapamba solicita al señor Alcalde la colaboración con accesorios que servirán para complementar el sistema de agua potable que se encuentran construyendo.

Mediante sumilla inserta en el documento indicado en el párrafo anterior el señor Alcalde dispone a la Asesoría Jurídica elabore el presente convenio, quien previo a elaborar el documento indicado con memorando No. 167-DJ-GMP de fecha 12 de noviembre del 2014 emite su criterio jurídico y adjunta el proyecto de convenio

**SEGUNDA: OBJETO.-** Con los antecedentes indicados las partes convienen en celebrar el presente convenio, mediante el cual el Gobierno Municipal se obliga a entregar los siguientes materiales:

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	Medidor chorro múltiple 1/2"	U	60,00	26,90	1.614,00
2	Llave de Corte de 1/2"	U	60,00	4,77	286,20
3	Collarín 32 mm * 1/2"	U	60,00	1,95	117,00
4	Manguera Flex 1/2" * 125 PSI	ROLLO	10,00	102,00	1.020,00
5	Tobo galvanizado	m	90,00	12,00	180,00
6	Codos	u	240,00	0,50	120,00
	TOTAL				3.337,20

Por otra parte los integrantes de la Junta de Agua Potable de Galpón - Erapamba por intermedio de su presidente se comprometen a facilitar la mano de obra no calificada mediante mingas así como también a dotar del material necesario para cumplir con la construcción del sistema de agua potable.

**TERCERA: RESPONSABILIDAD Y FISCALIZACIÓN.-** El control y seguimiento de los compromisos asumidos en el presente documento lo realizará el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Patate por intermedio del Departamento de Obras Públicas.

**CUARTA: PLAZO.-** El presente convenio rige a partir del 13 de noviembre del 2014 hasta el 15 de diciembre del mismo año 2014.

**QUINTA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Patate, se reserva el derecho de dar por terminado el convenio en forma unilateral, en cualquier momento en caso de incumplimiento a lo que establece el presente instrumento y en sujeción al marco legal.

**SEXTA: ACEPTACIÓN.-** EL Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Patate, y la Junta de Aguas de Rio Blanco, a través de sus representantes legales, dejan su constancia de trabajar mancomunadamente por el desarrollo y adelanto del Cantón Patate, por lo cual las partes aceptan en su totalidad del contenido del presente convenio por haber sido pactado de mutuo acuerdo y convenido de conformidad con sus intereses y las leyes de la República.

Para constancia y fe de lo estipulado, suscriben el presente convenio en cuatro ejemplares de igual valor y contenido.

Lic. Luis Medardo Chiliquina  
ALCALDE GAD PATATE

Tiobaldo Román Campaña Pérez  
Presidente de la Junta de Aguas Potable  
GALPON Y ERAPAMBA

**SEÑOR ALCALDE:** Bien señores concejales, además de lo que ha dado lectura el señor Secretario, tenemos el marco jurídico pertinente, se hace alusión a la Constitución de la república, COOTAD, Código Orgánico de Finanzas Públicas, en base de ello se ha procedido a apoyar a la Junta de Aguas de el Galpón y Erapamba, ¿Alguna inquietud? Con gusto les aclararíamos. **SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA:** No tengo objeción sobre el convenio, porque es nuestra competencia y de hecho tenemos que apoyar a las comunidades, más bien mi preocupación es de... no sé si a nivel del Municipio podamos asesorarles para que puedan ser autosuficientes, de acuerdo a la ley, las juntas tienen que ser autosuficientes, tienen que recuperar las inversiones, porque están acostumbrados de que si se deña una llave, tiene que dar el Municipio, si se rompe la manguera, tiene que arreglar el Municipio, habría que buscar la forma para que cobren valores reales y a partir de que el municipio ya les entrega el sistema de agua, que cobren y con eso sobreviva la junta. Por ejemplo la Junta de San Jorge, tuvieron que poner 50 mil dólares, ellos han permanecido ahí como 30 años y nunca han sido capaces

de sobrevivir por sus propios méritos, ellos son como 600 usuarios. Entonces es preocupante esa situación, porque no siempre el Municipio va a estar ahí subsidiando a las juntas. **SEÑOR ALCALDE:** Bienvenida las ideas, nosotros estamos apoyando un proyecto de mejoramiento o un proyecto nuevo, desde allí corre bajo estricta responsabilidad de las Juntas, Las políticas de cómo manejen se encargan la SENAGUA, ellos les capacitan, y ponen parámetros para medir si es o no sustentable la Junta, de no ser así, ellos pueden poner las tarifas. Ahora, los materiales que nos piden, creo que serán suficientes, según lo que nos indican en las peticiones y en el convenio, entonces, pido que autoricen para firmar el convenio. **SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS:** Yo tengo una pequeña inquietud en lo que es la hoja N° 2 en cuanto al Plazo.- dice: el presente convenio rige a partir del 03 de noviembre del 2014, hasta el 15 de diciembre del mismo año, tal vez quiere decir que el convenio ¿ya se está ejecutando? Por qué recién nos ponen en conocimiento, creo que debería ejecutarse desde que se firma el convenio. **SEÑOR ALCALDE:** Bueno, administrativamente a mí me faculta avanzar el proceso, si la gente necesita, yo no puedo esperar el convenio, porque si hay una partida, entonces yo agilizo el proceso, si usted mira los dos oficios ellos pidieron un alcance, pero se mantuvo con la fecha del primer oficio, yo soy muy cauto, y no puedo adelantarme mientras ustedes no me autoricen. **SEÑOR CONCEJAL EFRAÍN AIMARA:** **Moción** que se autorice la firma del convenio de Cooperación mutua celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate y la Junta de Agua Potable del Galpón y Erapamba. **SEÑOR ALCALDE:** La moción presentada ¿tiene apoyo? es apoyado por los 4 señores concejales, por tanto, es por unanimidad la aprobación con el voto del mocionante; Autorizar al señor Alcalde la firma del convenio de cooperación mutua celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de san Cristóbal de Patate y la Junta de Agua Potable del Galpón y Erapamba. **SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE:** Buenos días señor Alcalde, compañeros concejales, nada más que aquí haciendo una pequeña observación de que usted dice la ampliación de los oficios, vuelvo, repito y reitero de que nosotros debemos partir de un estudio real del, de los precios, o sea, no podemos, quizá hoy me falta materiales y comenzar a ampliar los precios, sino más bien debería hacer una sola contratación de materiales, o sea, en este caso, yo hablo por el sector de Cruz Loma, porque igual tenemos, tuvimos dificultades, y aún todavía seguimos teniendo, no sé si usted nos ayuda, mejor, más bien, con un recorrido de un técnico, porque lamentablemente el sector, me comentaban, me decían de que antes teníamos agua u ahora no tenemos, por ejemplo. Nada más, solo eso nomás. **SEÑOR ALCALDE:** Gracias, siguiente punto por favor. **SEÑOR SECRETARIO:** **Cuarto punto.-** Conocimiento y resolución del informe de la Comisión de Desarrollo Social de fecha 17 de noviembre del 2014. **SEÑOR ALCALDE:** Bien, señores concejales, el ícono de reconocimiento de nuestro cantón era el Complejo, desgraciadamente durante un buen tiempo ese complejo estaba suspendido por situaciones de la naturaleza, económicas también, aparte de ello cumplió su ciclo de vida, últimamente se tubo esos inconvenientes por cuestiones de derrumbos e hizo que a través del departamento de obras públicas suspendiera todo tipo de mejoramiento hasta conseguir un certificado de la Gestión de riesgos a nivel da la provincia, nunca llegó ese informe, hasta que tuve que decidir agradecerle los servicios del señor Director de OO.PP por mucha demora. Ahora tenemos la presencia de los técnicos de la ciudad de Cuenca, que nos den mirando el complejo, y nos den algunas ideas de los que se encuentra en este momento y en base de ello tener claro la situación para hacer un estudio, un proyecto definitivo a través de una consultoría, aprovechemos la presencia de los técnicos de Cuenca que se encuentren acá, y nos den sus puntos de vista. Bienvenidos. **ARQUITECTA SUSANA DELGADO:** Muchas gracias señor Alcalde por su invitación, acudiendo a su llamado estamos aquí, le hemos hecho conocer la parte urbanística de la ciudad de Cuenca, mi especialidad es en urbanismo, Javier Pesantes es Magister en Paisajismo, especializado en regeneración urbana, hemos trabajado como

fundación “El Barranco” que pertenece a la Municipalidad y otra como consultores. Hemos conocido el Hotel Patate y el complejo turístico. Lo que tenemos son algunas ideas para fusionarlo dentro del complejo las cuales se incorporarán con el hotel en función de que los dos puedan trabajar en una sola. **ARQUITECTO JAVIER PESANTES:** Buenos días señor Alcalde, Señores concejales, lo que les vamos a presentar son unas ideas generales, algunos lineamientos para poder complementar este complejo. En primer lugar es que quisiéramos indicarles algunas percepciones que hemos tenido de estas instalaciones. Aquí no hay un plan integrador, sino que son una especie de remiendos, que nos está bien enfocada la visión del complejo, y más aún cuando se le quiere enfocar con la ruta del turismo, con el parque de la familia, el mirador que existe allá arriba. Las piscinas están en funcionamiento, los baños, existe demasiado desniveles, todo esto tendríamos que analizar y hacer una nueva propuesta, tomando en cuenta que ahora las instalaciones deben estar enfocadas hacia las personas discapacitadas, se debe cumplir con todos estos parámetros. El complejo, cuando yo llegué, pregunté dónde está el complejo, no se le ve, no se le visualiza, prácticamente está medio escondido. Eso debe estar más vinculado con lo que es el área recreacional de las piscinas. Me decían que existía unas fisuras, pero más parece ser que fue una construcción mal hecha, parece que no se hicieron técnicamente, con las debidas normas de seguridad, algunas parece de hormigón ciclópeo que se han derribado. En cuanto a la edificación existente, habría que valorar para ver si se le puede rescatar o si es que es preferible una nueva edificación, lo importante es que quede un plan integral. Yo le veo un buen potencial grande el querer vincular todo lo que es el complejo, tener una ruta turística con caminatas senderos, tal vez cabalgatas. Lo que estamos proponiendo o dando algunas alternativas es que tal vez pueden ser el tema de las vio-piscinas, ¿de qué se trata? éstas son piscinas naturales, son piscinas de agua fría, tienen filtros naturales, tienen gravas, arenas y de plantas acuáticas. Necesita mantenimiento, que es mucho más fácil y económico, tiene un rebosadero. Si se quiere ir por el método tradicional también es viable, que también tendríamos que valorar. Pero esto se tendrá que garantizarle a través de un estudio de suelo, con eso se puede tener una certeza para garantizar al constructor de que eso si es viable para ejecutar las obras que se necesita. **SEÑOR ALCALDE:** Gracias arquitecto, si necesitábamos los criterios de otros profesionales para saber cómo proceder, Porque por más que se diga corre riesgo, no tengo algo que me abalice, igual si me dicen no hay problema, tampoco tengo un documento que me diga que si puedo. Por eso quería escucharles a ustedes por la experiencia que tienen de una ciudad grande como Cuenca, si nos ayudan para poder tomar una decisión, aprovechando la misma estructura, hemos pasado algunos meses, nosotros si tenemos una partida para invertir en el complejo, no se Ing. Wilmer si usted también nos puede dar un poquito más de luces, para nosotros poder tomar una decisión a futuro. **ING. WILMER OCAÑA:** Pero mí, creo que no es verdad lo de los muros, yo veo que la obra está bien consolidada, no hay problema, a lo mejor esa parte del muro se fue, por lo que estaba mal hecha, habría que analizarlo, pero lo demás está absolutamente bien, se ha dicho que si le llenan la piscina, eso se va a ir, pero le han llenado hasta la mitad y no ha pasado nada, parece que fue una mala información, yo como profesional acudí a observar los muros y son extremadamente inmensos, o sea fuera de lo normal, los muros soportan y soportarán mucho más, eso les participo para que estén tranquilos. **SEÑOR ALCALDE:** Bien, muchas gracias, los aportes que nos han dado, ha sido de mucha valía y nos va a servir para nosotros poder tomar una decisión acertada. Señor Secretario sírvase dar lectura al informe de la Comisión de Desarrollo Social a fin de tomar algunas resoluciones de los acápite que están mencionando. **SEÑOR SECRETARIO:** Doy lectura al documento y lo incorporo al acta como sigue.



Patate, 17 de noviembre del 2014

Licenciado  
Medardo Chiliquina G.  
ALCALDE DEL GADMP  
Presente

Sec. Gral.  
Tratamiento  
P/lo - s/c.

De mi consideración.

Con un cordial saludo, acudimos a usted para exponerle lo siguiente:

Previo convocatoria, la **Comisión de Desarrollo Social** en reunión de trabajo realizado el lunes 17 de noviembre del 2014, partir de las 9H30, con la presencia del señor presidente Tlgo. Efraín Aimara, Sr. Juan Guevara, Comisionado; Srta. Laura Tite, Comisionada; se encuentran presentes también los señores Concejales Ing. Leonel Hoyos e Ing. Jorge Vega, tratamos los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Informe por parte del Ing. Dennis Medina, técnico de la Unidad de Turismo, a cerca de la visita realizada por parte de funcionarios de la Prefectura de Imbabura.
- 2) Tratar sobre el funcionamiento del Hotel y Complejo Turístico Lourdes Olivo.

Luego de varias exposiciones y deliberaciones se resuelve lo siguiente:

- a) Solicitar comedidamente, que a través de Asesoría Jurídica, se presente un informe sobre el proceso legal que atraviesa el Hotel Patate.
- b) Solicitarle, señor Alcalde, que las áreas relacionadas con el Turismo de la municipalidad, pasen a cargo de la Unidad de Turismo.
- c) Solicitarle comedidamente que en la próxima sesión ordinaria de Concejo se incorpore como uno de los puntos del orden del día. Conformación de una Comisión Especial para el Tratamiento y Seguimiento del Hotel y Complejo Turístico.

Todo esto con el fin de buscar los caminos para ponerle en funcionamiento las instalaciones turísticas que posee la Municipalidad.

Por su gentil atención, nos suscribimos.

Atentamente.

Tlgo. Efraín Aimara  
PRESIDENTE

Srta. Laura Tite  
COMISIONADA

Sr. Juan Guevara  
COMISIONADO

**SEÑOR ALCALDE:** Bueno, uno de los puntos que se trata en la Comisión es sobre el informe del Ing. Dennis Medina, creo que en ese sentido en una reunión que nos visitaron, gracias a la gentileza del señor Prefecto de Imbabura, con la experiencia de la empresa pública de turismo que ellos manejan, aunque la diferencia es muy marcada por que ellos manejan como provincia, la idea es ver la posibilidad de crear una empresa pública o a su vez crea una empresa de economía mixta, en ese sentido se envió una propuesta para la conformación de una empresa pública a Jurídico, está en sus manos y de la Comisión, a fin de crear esta empresa pública para hacerle funcionar tanto el Complejo, como también el Hotel, la única salida para que este complejo entre a funcionar es en base a la creación de una empresa pública, entonces el punto número uno del informe es de tratar de mejorar la infraestructura del Complejo, el hotel como seas está dando servicio, por ejemplo, está utilizando la policía, porque el cuartel de policía no abastece, igual de vez en cuando se atiende a algunos técnicos de algunas instituciones, aunque no cobremos ni un solo centavo. La noticia que nos van dando es muy importante, tanto dinero invertido desde su inicio, no se podía aprovechar al máximo la infraestructura, y ahora extraoficialmente los técnicos dicen que no hay problema y hay que re-potenciar, entonces lo que se quiere es que se debe contratar los estudios de una consultoría, en ese sentido, como en el punto del informe esta **resolver**, veamos la posibilidad de realizar los estudios del complejo, para, en este caso nosotros realizar el proyecto o a su vez, como ya tenemos luz verde a través del Ministerio de Turismo que se puede ejecutar a través del Ministerio de Turismo, hemos de buscar alternativas de gestión, es decir, para hacer con el Ministerio, o para hacer nosotros, necesitamos el proyecto. **SEÑOR VICEALCALDE:** Bueno, la visita del Gerente de la provincia de Imbabura, el asesor Jurídico, del Complejo Chachimbiro, si nos ha servido de mucha ayuda, pero si quisiera conocer algún informe de Gestión de riesgos, en la que

viabilicen la ejecución de la obra que nos garantice para nosotros poder tomar una decisión y que la obra que sea sostenible y sustentable. **SEÑOR ALCALDE:** Está encaminado el tomar una resolución, debemos aprovechar lo que ya se tiene, ahora el que va hacer el proyecto nos tiene que garantizar, no podemos hacer una proyecto si no nos garantizan la ejecución, en este momento estamos con las manos vacías, sin poder hacer nada, lo que tenemos es recursos para re-potenciar lo que tenemos, para eso debemos tomar alguna resolución o seguirá abandonado. El Hotel Patate, tenemos unas observaciones por parte de la contraloría, y la Comisión nos está pidiendo un informe del proceso jurídico, que el procurador Sindico nos puede presentar. Lo que es relacionado al área de turismo pase a cargo de la Unidad de Turismo, obviamente es así, cada uno tiene que hacerse responsable de sus áreas, El Hotel, el Complejo, automáticamente debe ser generada a través del área de Turismo, articulado por Desarrollo Social que es la cabeza visible que tiene que dar seguimiento y cumplimiento. **SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA:** Yo creo que para comenzar sería bueno cumplir con las recomendaciones que dice en el informe de la Contraloría, porque aquí dice clarito, cuestión jurídica, ver cómo está el caso legal, cuestión técnica, se pide que el Director de Obras Públicas y Planificación elabore el informe técnico respecto de las condiciones del Complejo, entonces el ingeniero Ocaña dice que no es tan grande la cuestión del arreglo, y yo propongo como he dicho desde el comienzo, me gustaría mejor dar en arriendo el Complejo, buscar una empresa privada que invierta, que haga todas las adecuaciones como crea conveniente y arrendar por unos 10 años con unos dos de gracia hasta que recupere su inversión, ahorita lo que interesa es que ese proyecto camine pronto, porque, vendría una empresa privada, beneficiarse, pero a la vez, nos hace un favor, porque el pueblo se beneficia en si todo el cantón, nos evitaríamos de tanas situaciones internas de Concejo, porque los estudios, la consultoría, que la financiación, la inversión privada si ha dado buenos resultados en otros cantones, sería uno de los caminos que debería tomarse. **SEÑOR ALCALDE:** Es bueno los criterios que se vierten y hay que ir analizando, Nosotros desde que tenemos uso de razón, fue entregado a manos privadas, y cómo nos entregaros, ese es el problema, no nos hemos beneficiado en nada, pero si en el deterioro, a ellos les interesa que los ingresos les incrementen, eso es todo. Entonces tenemos dos caminos, la compañía mixta o la empresa pública que está manejando Imbabura, que les va muy bien. Pero para cualquiera de los dos caminos debemos entregarles en buen estado. **SEÑORITA LAURA TITE:** Gracias señor Alcalde, como es... Comparto con las palabras de don Juan Guevara, en este caso mencionaba de que... de que nosotros al menos pedimos en una reunión interna de que nos pase por escrito el proceso del Hotel. **SEÑOR ALCALDE:** Por favor, punto de orden, estamos en el tema del complejo. **SEÑORITA LAURA TITE:** Del el complejo, del complejo, pedimos, porque tenían algunas dificultades en lo legal y decíamos que por favor nos pasen por escrito, para ver cómo está el proceso legal, lo otro, decíamos que igual íbamos a hacer internamente una reunión y ahí íbamos a elegir la, la, en este caso la Comisión Especial de turismo, reiterarle señor Alcalde de que nosotros ya no... o sea, yo le soy sincera que igual he estado pregun... en consultas con la contraloría, nosotros no podemos invertir en un problema que ya tenemos, primero debemos solucionar lo primero y partir ahí si ya comenzando a buscar una... yo que sé, una consultoría algo... algo que nos pueda dar solución a este problema, porque no podemos... ya tenemos el problema y seguir invirtiendo, para mí, yo creo que nos es aconsejable tampoco darse esos casos, porque en el momento que nosotros invertimos sabiendo muy bien que no... que estamos ahí teniendo un elefante blanco y no... y seguimos poniendo dinero cuando hay muchos sectores de que realmente necesitan, primero vuelvo y reitero y repito, una vez más de que primero demos solución y partamos tomando decisiones positivas en bien del pueblo, no creo que... sea... el proceso no, no creo que va a tardarse mucho, pero hay que hacerlo, o sea son cosas que hay que cumplirlo y de paso uno se siente tranquilo en, en las cosas que se va a hacer, no, no estar al... pendiente de que tarde o

temprano voy a tener un problema por no haber hecho bien las cosas.. eso. **SEÑOR ALCALDE:** Cuál sería su propuesta, ya no redundando en el problema, cuál sería su propuesta clave. **SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE:** En que debemos, debemos, o sea que nos pase por escrito el, el, el proceso jurídico de cómo está, o... cómo está, en que proceso vamos con el... **SEÑOR ALCALDE:** Primero, el complejo no tiene ningún problema jurídico, por eso le digo, hablemos del complejo, lo que se quiere es, se hace o no se hace, o definan de una vez abandonemos ahí, son dos decisiones puntuales, críticas ya habido más que suficiente, más bien demos soluciones. **SEÑOR CONCEJAL EFRAÍN AIMARA:** Yo quiero más bien felicitarle, porque usted nos ha dado respuestas, en cuanto al complejo, usted está pidiendo que se haga el estudio a lo cual yo estoy muy de acuerdo, por que verdaderamente el estudio se determinará las especificaciones técnicas para que se haga la obra, entonces que se viabilice el asunto del complejo. **SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA:** Yo quisiera de que en realidad, ese complejo aunque no entre en funcionamiento, que tenga por lo menos una buena imagen, hemos ido con los visitantes, yo tuve la suerte de acompañarle a la señora representante de la Ministra de Turismo y luego con los señores de Imbabura, es una vergüenza eso, no hay ni quien limpie; en cuanto a la propuesta de arriendo es acabar con lo poco que nos queda, así que no comparto con ese criterio, respeto la sugerencia del compañero. De lo otro, hay un proyecto presentado por Dennis, sobre la creación de la empresa pública, sería bueno analizarlo también a nivel de Comisión o Concejo y empecemos a hacer los estudios, si creo necesario hacer los estudios para poder invertir y re-potenciar, pero ya responsablemente, si hacemos los estudios tienen que arrojar resultados, porque de lo que se ha hecho hasta ahora son parches, si vamos a invertir hagámoslo bien y hasta cumplir con la meta. **SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS:** Yo más bien quisiera partir desde el asunto mismo de lo que estamos hablando en el punto de conocimiento y resolución del informe, creo que ahí involucra los puntos que ha tomado en cuenta la comisión y creo que habrá que tomar muy en cuenta señor Alcalde en los puntos que está solicitando la Comisión para que se dé cumplimiento, pero en cuanto a lo que es el complejo, yo si estoy muy preocupado de esa situación, no podemos pasar solo criticando sobre lo que ya ha pasado. Una de las recomendaciones que hace la contraloría es explícito en eso, hacer, ahora sería muy importante señor Alcalde ver si es que nuestro técnico está en la capacidad de hacer, yo incluso si hay que declararlo como un proyecto prioritario, lo haríamos, es indispensable encaminar esto para que venga a ser una obra que de servicio, no solo a la ciudadanía de Patate sino a nivel general, a mí, si me gustaría escuchar de nuestros técnicos si estamos en la capacidad de hacerlo, tenemos el tiempo suficiente, los recursos económicos y humanos, y si no tenemos estos requisitos, la consultoría vendría a ser la otra alternativa señor Alcalde. **SEÑOR ALCALDE:** Gracias por sus intervenciones, se ha dado más que suficiente tiempo para que eleven un informe y se ha pasado mucho tiempo, tenemos la partida presupuestaría durante un año, cansado de esperar los informes, tuve que ser puntual con el Director de Obras Públicas, agradecerle los servicios y cesarle las funciones, los técnicos nuestros no están en la capacidad de hacer los estudios ni dar un informe técnico, preferible con la experiencia que se ha tenido, para garantizar un buen proyecto hay que hacer una consultoría. **ING. DENNIS MEDINA:** Debo manifestar que el afán de la Unidad de Turismo y como mi persona como profesional, es realizar proyectos y programas en beneficio del cantón, si me dieron la oportunidad de trabajar aquí, no voy a hacer algo en contra de de la Municipalidad, del señor Alcalde, de los señores concejales, con el afán de hacerles quedar mal, yo propongo la creación de la empresa pública, porque sé que hay la vialidad de hacerlo, y me comprometo a sacarlo adelante, les adelanto un poco de un contacto con Luz Elena Coloma, Gerente General de la Empresa Turística del Municipio Quito, quienes están dispuestos a hacer un convenio con nosotros y ayudarnos en el inicio de la Empresa Pública, inclusive nos ayudaran a promocionarnos, y a enviarnos a Patate los paquetes turísticos para

dar funcionamiento al Hotel y al Complejo, me gustaría que en una próxima sesión me envíen para poder ampliarle esta información con los pro y los contra de la conformación de la Empresa Pública de acuerdo con los artículos de la Constitución y el COOTAD que facultan al municipio crear este tipo de empresas. **SEÑOR ALCALDE:** En lo referente al informe de asesoría jurídica, me gustaría que el señor Procurador Síndico nos informe el asunto del hotel. **SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO.** Gracias señor Alcalde. Primero vamos a dar cumplimiento a lo que nos dice la contraloría. Tenemos un juicio contencioso administrativo, ante lo cual no estoy de acuerdo con la recomendación de la contraloría, porque nosotros no somos los que estamos demandando, somos los demandados y mal yo como demandado haría en darle agilizando el proceso al que me demanda, imposible y queda claro para ustedes también señores concejales, que el primer auditor que nos hizo la auditoría está plenamente equivocado, sin embargo deberían sacar una resolución para que den cumplimiento a la recomendación de la Contraloría tanto al señor Alcalde como también los señores concejales, yo pasaré por escrito la parte legal. **SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS:** Señor Alcalde, aquí hay un memorando que ha enviado usted el 042, con fecha noviembre 11 del 2014, en la parte de lo que usted mismo manifiesta dice: por lo expuesto comedidamente dar estricto cumplimiento y aplicación a las recomendaciones formuladas por la auditoría en forma inmediata, así como agradeceré la presentación de informes de manera periódica que demuestren el pleno cumplimiento de lo requerido y las medidas adoptadas que correspondan a su eficaz aplicación. Yo creo que el señor asesor jurídico debe tener el informe de la contraloría, entonces al enviar el memorando ya hay un pedido que se hace, sin necesidad de que el Concejo le pida, ya debía haberse cumplido. **SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO.** Insisto señor Alcalde, parece que estoy quedando mal o no me hago entender, la recomendación está dirigido al Concejo, yo no puedo adelantarme, porque esta es la recomendación de la Contraloría, interpretemos bien la recomendación de la Contraloría, la recomendación dice: El Concejo dispondrá al Procurador Sindico. **SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA:** Realmente el señor abogado tiene la razón, porque los demandados somos nosotros, nos somos los demandantes, si fuéramos los demandantes ahí si le exigiríamos al abogado que por favor se mueva a la corte, al juzgado, pero en este caso le veo al revés la situación. **SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS:** Me gustaría que el Ing. Dennis, nos explique la situación del porque usted pedía a la Comisión de que todas las áreas de turismo pasen a su cargo. **INGENIERO JOHN MARCIAL:** Bueno, una cosa que está en litigio, el que debe hacerse cargo es el Guardalmacén, ahorita mal harían en pasar la administración al Ingeniero, porque alguna cosa que se pierda va a responsabilidad de él. Una vez que se acabe el juicio, que ya estén en paz pudiera pasar a administración del ingeniero. **SEÑOR ALCALDE:** Mas allá de eso, toda cosa que se requiere del Hotel, está bajo mi responsabilidad, viene donde mí, yo paso a turismo, por ejemplo, aunque no genere recursos, la Policía está ocupando, porque están dando servicio a la comunidad, si no hay un documento yo no doy tramite. **SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA:** Lanzo como moción, en base al pedido del literal a) del informe, en concordancia con el numeral 11 de la recomendaciones del examen especial de la Contraloría sobre el Hotel Turístico Patate, se disponga al procurador Síndico emita el informe legal pertinente, a la vez que se solicita a la Dirección de Obras Públicas realizar los términos de referencia para que se contrate los estudios de la consultoría para la reconstrucción del Complejo Turístico Lourdes Olivo. **SEÑOR ALCALDE:** La moción presentada ¿tiene apoyo? es apoyado por todos los presentes, **por tanto se aprueba que:** En base al pedido del **literal a)** del informe, en concordancia con el numeral 11 de la recomendaciones del examen especial de la Contraloría sobre el Hotel Turístico Patate, se disponga al procurador Síndico emita el informe legal pertinente, a la vez que se solicita a la Dirección de Obras Públicas realizar los términos de referencia para que se contrate los estudios de la consultoría para la reconstrucción del Complejo Turístico Lourdes

Olivo. Agotado los puntos del Orden del día y sin más que tratar, el señor Alcalde agradece por la asistencia a todos los asistentes y clausura la sesión, siendo las 11 de la mañana del día lunes 1 de diciembre del 2014, firmando para constancia el Señor Alcalde y Secretario que certifica.

Lic. Medardo Chiliquina G.  
ALCALDE DEL GADMP

Abg. Edgar Barros V.  
SECRETARIO GENERAL